

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6948 *NIORDSEAS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CUDOMAR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 30 de junio de 2021, fue aprobada, por unanimidad por las respectivas Juntas Generales de socios, con carácter Universal, de NIORDSEAS, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y CUDOMAR, S.L.U. (Sociedad Absorbida), la fusión de dichas sociedades, sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2021, mediante la absorción de CUDOMAR, S.L.U., por NIORDSEAS, S.L.U., íntegramente participada por la anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LME.

Se hace constar expresamente que, a efectos del artículo 39 de la LME, en las sociedades intervinientes en la fusión no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales, habiendo sido debidamente informados los representantes de los trabajadores de la Sociedad Absorbente, no existiendo trabajadores en la Sociedad Absorbida, quedando a su disposición la información correspondiente. De conformidad con el artículo 43 de la LME, se reconoce el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Castellón, 14 de octubre de 2021.- Los Administradores mancomunados de Njordseas, S.L.U. y Cudomar, S.L.U, Carmelo Villarrubia García y Rubén Tahíche Lacomba Sobrino.

ID: A210056290-1